HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SAN ISIDRO

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Año 2025

EXPEDIENTE	
H.C.D.	
M 30	N° 765

Causante:

FRENTE RENOVADOR - UNIÓN POR LA PATRIA

Objeto:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
EL H.C.D. EXPRESA SU REPUDIO A LA DIFUSIÓN DE NOTICIAS FALSAS (FAKE NEWS) Y A TODA FORMA DE CAMPAÑA DE DESPRESTIGIO, DIFAMACIÓN O VIOLENCIA SIMBÓLICA EJERCIDA A TRAVÉS DE LAS REDES SOCIALES O MEDIOS DIGITALES.-

465

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Frente Renovador – Unión por la Patria

17

San Isidro, 11 de Noviembre de 2025

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

VISTO:

La proliferación de contenidos falsos, agraviantes y malintencionados en redes sociales bajo la modalidad de fake news, y en particular la existencia de la cuenta de Instagram denominada @la_casta_ok, que desde la campaña para las últimas elecciones de septiembre viene difundiendo información injuriosa hacia concejales del peronismo local, y;

CONSIDERANDO:

Que la difusión sistemática de noticias falsas constituye una práctica antidemocrática que busca distorsionar la realidad, afectar la reputación de dirigentes políticos y condicionar la opinión pública mediante la manipulación informativa;

Que desde la cuenta mencionada se han publicado reiteradamente mensajes agraviantes y difamatorios dirigidos especialmente contra los concejales del bloque peronista, y en particular hacia el concejal Federico Meca, configurando un ataque personal e institucional que atenta contra la convivencia democrática y el respeto entre representantes electos por el voto popular;

Que existen fuertes indicios que vinculan a dicha cuenta con el gobierno municipal, lo que agrava la situación, ya que implicaría el uso indirecto o encubierto de recursos institucionales para realizar operaciones políticas de desprestigio;

Que el uso de mecanismos de comunicación institucional, o de espacios presuntamente vinculados al Estado municipal, con fines partidarios o persecutorios, representa una grave falta ética y una desviación de los principios de transparencia, pluralidad y responsabilidad pública;

Que en caso de confirmar la presunta vinculación del estado municipal con esta cuenta, se procederá a la denuncia correspondiente;

Que el Concejo Deliberante, como órgano representativo del conjunto de los vecinos y vecinas de San Isidro, tiene el deber de pronunciarse ante cualquier hecho que busque degradar el debate público, desinformar o agraviar a quienes ejercen funciones públicas en el marco de la ley;

Por ello el Bloque Frente Renovador - Unión por la Patria propone el tratamiento y sanción del siguiente:

465

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Frente Renovador – Unión por la Patria

PROYECTO DE RESOLUCION

17

Artículo 1°: El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro expresa su más enérgico repudio a la difusión de noticias falsas (fake news) y a toda forma de campaña de desprestigio, difamación o violencia simbólica ejercida a través de redes sociales o medios digitales.-

Artículo 2°: Declárase la preocupación de este Cuerpo por las publicaciones emitidas desde la cuenta de Instagram @la_casta_ok, que desde la campaña electoral de septiembre viene difundiendo mensajes agraviantes hacia concejales del peronismo local, en particular hacia el concejal Federico Meca.-

Artículo 3°: Instase a las autoridades municipales a garantizar el uso responsable, ético y transparente de los canales de comunicación institucionales, y a abstenerse de toda acción directa o indirecta que fomente la desinformación o el hostigamiento político.-

Artículo 4°: Exprésase la solidaridad de este Cuerpo con los concejales y concejalas que han sido objeto de ataques personales o injuriosos, reafirmando el compromiso con el respeto y la pluralidad política como pilares de la democracia.-

Artículo 5°: De forma.-

Estefanía Rivadulia Moulin
CONCEJAL
BLOQUE FRENTE RENOVADOR - UNION X LA PATRIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Lic. Federico Meca
PRESIDENTE
BLOQUE FRENTE RENOVADOR - UNION X LA PATRIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Por Resolución del Honorable Concejo Deliberante en su sesión de fecha 19/11/25 pase el presente expediente para su dictamen a la Comisión de Interpretación y Reglamento

SAN ISIDRO 20 de noviembre de 2025.

GABRIEL F. ESTORONI
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

H. CONCEJO DELIBERANTE

Dr. Martín Vazquez Pol
PRESIDENTE
HONARABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE DE SAN ISIDRO
13 NOV 2025
Hora 11:45
RECIBIDO